



## RESOLUCIÓN HD

**VISTO:** el EE-2022- 06761759 – Referenciado:  
Actualización Valor Alojamiento – Afiliados del Interior, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante el Expte. de referencia se tramita la actualización del valor del alojamiento para Afiliados del Interior provincial que deban trasladarse al Gran Mendoza para realizar prestaciones de salud que no se realicen, que no se encuentren convenidas en su zona de residencia o cuyo nivel de gravedad requiera mayor complejidad.

Que el valor actual por día es de \$10.000,00 tanto para reintegro, como para subsidio.

Que teniendo en cuenta que mediante Resolución HD-2024-9 se procedió a la actualización del Módulo de Derivación Afiliados fuera de la Provincia, es que se considera oportuno actualizar el valor correspondiente a alojamiento en el Gran Mendoza de Afiliados del interior provincial.

Que se informa el valor sugerido de \$18.000,00 por día, a partir del 01-04-2024.

Que este tipo de reintegros y subsidios se deberán continuar tramitando con los requisitos y bajo las gestiones autorizadas mediante Resolución HD-2022-1487.

Que obra informe del impacto presupuestario emitido por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.

Que toma conocimiento la Dirección de Servicios Administrativos.

Que la Subdirección de Territorio y la Dirección de Salud elevan informe, requiriendo actualizar el valor por día correspondiente al alojamiento en el Gran Mendoza para Afiliados del Interior Provincial a un monto de \$18.000,00 con vigencia desde el 01 de abril de 2024.

Que el Director General emite V°B°.

**Por ello;** y atento lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley 4373/63 y sus modificatorias,

### EL H. DIRECTORIO DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°-** Autorizar a partir del 01 de abril de 2024 la actualización del valor por día de alojamiento para Afiliados del Interior Provincial que deben trasladarse al Gran Mendoza, quedando establecido en un importe de Pesos DIECIOCHO MIL con 00/100 (\$18.000,00) tanto para la modalidad de reintegro como la de subsidio, en el marco de lo dispuesto por la Resolución N°1397-2022 y su modificatoria Resolución N°1487-2022, ambas del H. Directorio.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**ARTÍCULO 2º**- Encomendar a la Dirección de Salud arbitre los actos útiles y necesarios para la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal y la notificación a las Áreas correspondientes.

**ARTÍCULO 3º** - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 06 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 21-03-2024

l.ch



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**  
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** EE-2022-06761759 - Alojamiento Afiliados del Interior - Actualización de Valores-

---

*Datos Generales*

Nº de Expte: <b>06761759-D-2022</b>	Asunto: <b>PROPUESTAS DE ÁREAS</b>
-------------------------------------	------------------------------------